



PROVINCIA DEL CHACO  
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, *R* de Marzo de 2025.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Para Resolver los autos caratulados "EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PRIVADO S/PRESENTACIÓN REF. LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA- (MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL CHACO)" EXPTE N° 3948/21.

Que a fs. 1/2 se presentan los Sres. Clelia Mirtha Avila Escribana, Dra. Silvia B. Càceres Pediatra, el Sr. Fernandez Carlos M, Mèdico Cirujano y la Dra. Graciela Aguilera, quienes integran un Equipo Interdisciplinario Privado y solicitan intervenci3n de esta Fiscalia de Investigaciones Administrativas, a los fines de poder acceder a Informaci3n pùblica requerida al Ministerio de Salud de la Provincial, adjuntan fotocopia de solicitud de informaci3n requerida a dicho Ministerio en el marco de la Ley N° 1774-B.

Que a fs. 6 esta Fiscalia en su caracter de Autoridad de Aplicaci3n de la Ley N° 1774-B de Acceso a la Informaci3n Pùblica -art. 12-, forma expediente y solicita informe al Ministerio de Salud Pùblica mediante Oficio N° 400/21 -fs. 8-

Que a fs. 9/21 obra Actuaci3n Simple N° E 22666-A del Ministerio de Salud en contestaci3n de Oficio N° 400/21, donde indican que han contestado la informaci3n pùblica requerida, adjuntan copia del informe. Seguidamente se hace saber a los requirentes al domicilio electr3nico denunciado -fs. 23-.

Que a fs. 25/26 se presentan los requirentes y solicitan se contesten los puntos d) y e) de la solicitud, al efecto se envia solicitud a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Informaci3n Pùblica creada por Ley N° 2486-A y Resoluci3n N° 1547/18 de la Secretarìa General de Gobernaci3n, definida en la Direcci3n de Gobierno Abierto de la Subsecretarìa de Modernizaci3n del Estado, se libra Oficio N° 220/22 -fs. 28-.

Que a fs. 31/41 obra impresi3n de Actuaci3n Electr3nica E27-2022-18-Ae con sus E-partes, en contestaci3n de Oficio N° 220/22, seguidamente se libra Oficio N° 473/22 a la Direcci3n de Laboratorios y se remite solicitud de informe.

Que a fs. 46/49 se agrega impresión de AE N° E27-2022-305-Ae la cual figura Archivada el 10/07/23 sin haberse remitido a esta Fiscalía la información solicitada, sin perjuicio de ella, se procede a imprimir la E-parte 3 donde surge contestación de Oficio N° 473/22 por parte de Laboratorios Chaqueños.

En consecuencia, en atención a la Información incorporada a autos solicitada por los requirentes, quienes dado el transcurso del tiempo transcurrido no han exhibido interés; esta Fiscalía entiende que habiéndose obtenido la Información Pública solicitada en el marco de la Ley N° 1774-B corresponde concluir las presentes actuaciones.-

Por todo lo expuesto y facultades legales conferidas por Ley N° 1774-B;

**RESUELVO:**

I.-**CONCLUIR** las presentes actuaciones en el marco de la Ley N° 1774-B, por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

II.-**ARCHIVAR, TOMAR RAZON** por Mesa de Entradas y Salidas.

**RESOLUCION N° 2939** /25



**Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON**  
FISCAL GENERAL  
Fiscalía de Investigaciones Administrativas